

Acuse de recibo de la denuncia 2004/4563-SG(04)A/06272

(2004/C 227/02)

1. La Comisión Europea ha registrado, con la referencia 2004/4563-SG(04)A/06272, una denuncia relativa a los contratos laborales de duración determinada en Italia.

2. Al haber recibido sus servicios varios cientos de ejemplares de esta denuncia, la Comisión Europea, deseosa de dar una respuesta rápida y de tener informados a los interesados con la mayor economía de medios administrativos, publica el presente acuse de recibo en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como en la siguiente dirección de Internet:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sg1/receipt/

3. La denuncia será examinada por los servicios de la Comisión a la luz de las disposiciones del Derecho comunitario aplicables en la materia. Los denunciantes serán informados, por los mismos medios, de los resultados de este examen y del curso dado a la denuncia.

4. La Comisión intentará adoptar una decisión sobre el fondo del expediente (incoación de un procedimiento de infracción o archivo del expediente) en un plazo de 12 meses a partir de la fecha de registro de la denuncia en su Secretaría General.

5. En la medida en que tuvieran que intervenir ante las autoridades del Estado miembro contra el que se dirige la denuncia, los servicios de la Comisión lo harán sin mencionar la identidad de los denunciantes, con el fin de preservar los derechos de éstos. No obstante, los denunciantes podrán autorizar a los servicios de la Comisión a mencionar su identidad en sus posibles intervenciones ante las autoridades de dicho Estado miembro.
